

RESOLUCIÓN NÚMERO 0455 DE 2025
(Abril 08 de 2025)

“Por medio de la cual se suspende el cómputo de términos en todos los procesos y actuaciones académico - administrativas que se adelantan en cada una de las dependencias de la Universidad del Tolima durante la Semana Santa”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Circular 008 del 03 de marzo de 2025, emitida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Dirección Gestión del Talento Humano, se autorizó adelantar labores los días 08,15 y 29 de marzo de 2025, en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en sustitución de los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, correspondientes al período de receso por Semana Santa.
2. Que, el periodo de Semana Santa referido, de acuerdo al literal b) del artículo 2 del Decreto 546 de 1971, modificado por el artículo 1 de la Ley 31 de 1971, corresponde a vacancia judicial que se surte en los órganos jurisdiccionales del país.
3. Que, el artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que “(...) En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni de aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho.”.
4. Que, por lo anterior, y en ejercicio de las facultades otorgadas, se estima conveniente y necesario suspender los términos de las actividades de carácter académico - administrativas, durante el periodo comprendido entre el 14 y el 18 de abril de 2025, inclusive.
5. Que, a la fecha se encuentran adelantándose procesos de contratación bajo la modalidad de invitación pública, por lo cual y en aras de garantizar la continuidad, transparencia y publicidad de los mismos, se exceptuarán estas actividades de la suspensión de términos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:

SUSPENDER la atención al público y los términos en todos los procesos y actuaciones que se estén llevando a cabo en la Universidad del Tolima, como diligencias programadas en el periodo comprendido entre el 14 y el 18 de abril de 2025, inclusive, conforme lo expresado en la parte motiva.
- PARÁGRAFO:

EXCEPTUAR de la suspensión de términos correspondientes a la Semana Santa, los procesos de contratación bajo la modalidad de invitación pública que se adelantan a la fecha.
- ARTÍCULO SEGUNDO:

ADJUNTAR copia de esta Resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0455 DE 2025

(Abril 08 de 2025)

“Por medio de la cual se suspende el cómputo de términos en todos los procesos y actuaciones académico - administrativas que se adelantan en cada una de las dependencias de la Universidad del Tolima durante la Semana Santa”

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLICAR** esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

Dada en Ibagué, a los ocho (08) días de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

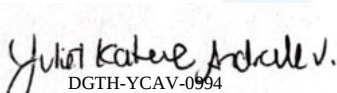
El Rector,



FDR-2025-716

OMAR A. MEJÍA PATIÑO

Revisó y aprobó:



DGTH-YCAV-0994

YULIET CATERINE ANDRADE VALLEJO

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano



FAJ-RES-397

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA

Jefe Oficina Jurídica y Contractual

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!